



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 -2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 26 de Febrero del 2014.

VISTO: El Oficio N° 04-2014/100/EPS-TACNA-S.A. de la Abog. Marishell Ingrid Sanchez Pilco, Presidente del Directorio de EPS Tacna S.A. convocando a Junta de Accionistas de dicha empresa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del Visto, la Abog. Marishell Ingrid Sanchez Pilco, Presidente del Directorio de EPS Tacna S.A, convoca a Junta de Accionistas de dicha empresa, para el día jueves 27 de Febrero del año en curso a las 12 horas, con motivo de adecuar el Estatuto al Reglamento de la Ley N° 30045-Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, teniendo en consideración que la Municipalidad Provincial Jorge Basadre es accionista de dicha empresa.

Que, por la presente el señor José Luis Málaga Cutipe, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, faculta al Abogado Juan Francisco Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, para que lo represente así como a la Municipalidad en la Junta de Accionistas de la empresa EPS Tacna S.A., para el día Jueves 27 de Febrero del 2014 a las 12.00 horas, otorgándole las facultades generales y especiales de representación establecidas en la normatividad legal vigente, inclusive las establecidas en los arts. 74 y 75 del Código Procesal Civil, a efecto de que participe con vos y voto.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar plenas facultades al Abogado Juan Francisco Retamozo Villafuerte, para que represente al señor José Luis Málaga Cutipe, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, así como a la Municipalidad en la Junta de Accionistas de la EPS Tacna S.A., a llevarse a cabo el día Jueves 27 de Febrero del 2014 a las 12.00 horas, otorgándole las facultades generales y especiales de representación establecidas en la normatividad legal vigente, inclusive las establecidas en los arts. 74 y 75 del Código Procesal civil, a efecto de que participe con vos y voto.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a EPS Tacna S.A y entes correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE